			FORMATO Nº 26				
		INFORME D	E ANÁLISIS DE DECLARACIÓN I	DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe 021-2023				
			Fecha del informe	09 de marzo de 2023			
2	The second second	UNCIONARIO A LA QUE SE IRIGE EL INFORME GENERAL DE BRIGADA COMANDANTE GENERAL DE BRIGADA DE INFANTERÍA - AYACUCH					
3	ANTECEDENTES						
H	017-202 2023, d queda d Inversa Artículo desierto	23, de fecha 09 de marzo de 2 ando cumplimiento el Artícul desierto cuando no se recibio Electrónica en que se declara N° 65.3 del reglamento de la os, la siguiente convocatoria se	DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICA 023, correspodiente al procedimiento de so N° 65.1 del Reglamento de la Ley de ceron ofertas o cuando no exista ninguna desierto cuando no se cuenta con dos (2). Ley de Contrataciones del Estado, Cuando efectúa siguiendo el mismo procedimiento ocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento.	eleccion por subasta inversa electronico Contrataciones del Estado, El proceso ferta válida, salvo en el caso de la ofertas válidas do los procedimientos de selección se to de selección. En el caso de Licitación	edimient Subast declara		
	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DE LA contratación de suministro de gas licuado de petróleo para la cocción de alimento				
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	subasta inversa electronica N° 002-2023 EP/UO 0826 2a Brigada de Infanterí				
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera convocatoria				
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) Item 1					
5	MOTIVO	OS DE LA DECLARACIÓN D	E DESIERTO				
	No se	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.					
	Se registraron 03 participantes, 03 presentó oferta.						
	Se presentaron 03 ofertas, pero quedó 0 oferta válida (admitida), debido a:						
		s, no fueron admitidas,			X		
	-	s, fueron rechazas.					
			TERMINAR LAG CALIGAS PROPARI ES	DE LA DECLARACIÓN DE DESIERT	0		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:						
	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.						
	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.						
	6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.						
	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.						

6.5	Otras	Artículo 65 Declaración de Desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas	x				
CAUS	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
Luego pudo t	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desien pudo tener como origen en lo siguiente:						
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.						
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.						
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.						
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.						
7.5	Otros	Artículo 65 Declaración de Desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas	x				
7.6	El procedimiento queda desierto del procedimiento de selección por subasta inversa electronica Nº "contratación de suministro de gas licuado de petróleo para la cocción de alimentos para el personal de Técnicos y Suboficiales de la IV División de Ejército y la 2a Brigada de Infantería para AF 2023 - PP 032" desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas						
concord por sub	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: En tal virtud y en cumplimiento a lo especificado en el artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Est concordante con el artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado, el comite de Seleccion del procedimiento de seleccion subasta inversa electronica Nº 002-2023, segunda convocatoria "contratación de suministro de gas licuado de petro de Infantería para AF 2023 - RP 032" se declara desinte.						
de Infa	ntería para AF	2023 - PP 032" se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas	origa				
		O-2239366806-O+ JUAN GABRIEL VERA BOSSIO TTE CRL EP Jefe OEC de la 2a Brig Inf					
NOM	BRES Y FIRM	AS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE L CONTRATACIONES	LAS				